



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2017

Expediente N° 12233/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la situación generada con lo dispuesto por Res. CS N° 429/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 429/17 se modifica el ítem A del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Salud Pública con Mención en Atención Primaria de la Salud, aprobada por Resolución CD N° 551-12 y ratificada por Res. CS N° 581/12, quedando de la siguiente manera: A. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA: - Especialización en Salud Pública, TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Salud Pública.

Que esta Universidad ha emitido títulos de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD que han sido oportunamente legalizados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, los cuales quedarían sin validez por aplicación de la mencionada resolución.

Que resulta necesario dejar establecido que dichos títulos, emitidos con fecha previa a la emisión de la Resolución CS N° 429/17 tienen validez a todos los efectos legales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 323/17,

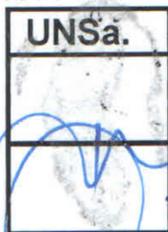
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 20° Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que los títulos de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, entregados a los egresados debidamente legalizados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de la Nación, tienen validez a todos los efectos legales.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, y Dirección de Títulos y Legalizaciones. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA